

ACUERDO NÚMERO 010

(19 de febrero de 1998)

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN EDUCATIVO MUNICIPAL DE
SANTA ROSA DE OSOS**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994 y los Decretos 525, 2626 de 1994

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan Educativo Municipal de Santa Rosa de Osos, el cual está ceñido a los parámetros de la Ley 29 de 1989 Ley de Municipalización de la Educación, a la Ley 115 de 1994 Ley General de Educación y al Decreto Reglamentario 1860 de 1994.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Plan Educativo Municipal contempla todos los proyectos que se pretenden realizar al interior de todos los establecimientos educativos del municipio en lo que respecta a mejoras locativas y actividades tendientes al fortalecimiento de la Cultura y la Recreación.

ARTÍCULO TERCERO: Al Plan Educativo Municipal se le podrán hacer modificaciones de acuerdo a las mismas necesidades futuras que se vayan presentando y que los mismos directivos de los planteles, educadores y Consejos Directivos de los establecimientos de educación presenten como proyectos bien diligenciados según las normas vigentes para tal fin.

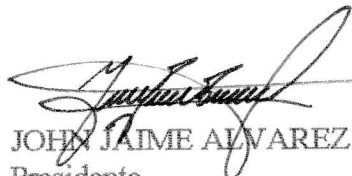
ARTÍCULO CUARTO: El Plan Educativo Municipal deberá ser ampliamente conocido por toda la comunidad educativa de Santa Rosa de Osos

ARTÍCULO QUINTO: El Plan Educativo Municipal deberá ser incorporado dentro del Plan de Desarrollo Municipal el cual coordina la Secretaría de Planeación.

ARTÍCULO SEXTO: El municipio destinará de su presupuesto una partida suficiente para atender de manera inmediata todas las necesidades y proyectos presentados en el Plan Educativo Municipal.

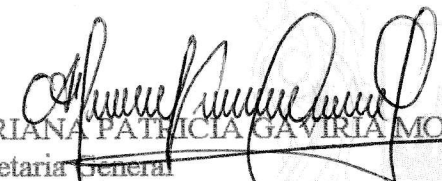
ARTÍCULO SÉPTIMO: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación legal.

**DADO EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS A LOS
DIEZ Y NUEVE (19) DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
OCHO (1998)**


JOHN JAIME ALVAREZ LOPERA
Presidente


ADRIANA PATRICIA GAVIRIA MONSALVE
Secretaria General

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN PRIMERA INSTANCIA EN LA COMISIÓN CUARTA A LOS ONCE (11) DÍAS Y EN PLENARIA A LOS DIEZ Y NUEVE (19) DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (1998).


ADRIANA PATRICIA GAVIRIA MONSALVE
Secretaria General

ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos 25 de Febrero de 1998

EL ACUERDO No. 010 fue recibido en ésta fecha.

PUBLICARSE EN EL BOLETIN

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

[Signature]
[Signature]

CERTIFICADO

Que el acuerdo No. 010 que antecede fué

publicado hoy 1 de Mayo de 1998

día de costura pública

SECRETARIO

[Signature]